

FECHA: 09/01/2017
DE: Jacinto Tello (jtello@agroalimentariasclm.coop)
A: Cooperativas y S.A.T
ASUNTO:

PUBLICADO EL PLAN DE INSPECCIONES ITEAF 2017

El pasado día 30 se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la “Resolución de 20/12/2016, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se aprueba el **Programa de Inspecciones de los Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios de Castilla-La Mancha para el año 2017** y se da publicidad al mismo”.

Una vez realizadas las consultas y aclaraciones oportunas, **pasamos a resumir la información** que afecta directamente a los titulares de equipos de aplicación de productos fitosanitarios:

- **Durante el primer trimestre de 2017** se realizarán inspecciones a todos **aquellos equipos que, debiendo haber pasado la inspección obligatoriamente en un determinado trimestre del año 2016, no lo hicieron.**
- Todos los titulares de **equipos de tratamiento fitosanitario que no pasaron la inspección obligatoria** en el año 2016, debiendo haberlo hecho, **no podrán utilizar sus equipos hasta que efectúen dicha inspección** y deberán tenerla realizada a más tardar el 31 de marzo de 2017.
- Los equipos que no hayan pasado la inspección **no podrán circular ni usarse de ninguna manera hasta que pasen la inspección favorablemente.**
- Los equipos que **no hayan pasado la inspección están incumpliendo la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal**, en concreto el artículo 54. f) “La utilización y manipulación de medios de defensa fitosanitaria sin observar las condiciones de uso u otros requisitos exigidos cuando esto no ponga en peligro la salud humana, la de los animales o el medio ambiente”. **La sanción de infracciones leves pueden ir desde 300 a 3.000 euros.**
- Se tiene previsto **incluir a los titulares que no hayan pasado la inspección en la muestra del control del Plan de Control de Higiene en la producción primaria agrícola y del uso de los productos fitosanitarios en las explotaciones agrícolas correspondiente al 2017.** En caso de recibir inspección y no hayan pasado la inspección se tendría que aplicar la correspondiente sanción, por eso es fundamental que los usuarios revisen su equipo cuanto antes y obtengan la catalogación de inspección de equipo favorable para evitar posibles sanciones.

Por supuesto, si alguien tiene algún **equipo sin dar de alta en el ROMA.** Debe darlo **de alta a la mayor brevedad y proceder a pasar la inspección**, ya que igualmente está incumpliendo la normativa.

Os animamos a **trasladar a vuestros socios esta información** y para ello os **adjuntamos un cartel informativo** para que lo coloquéis **en un lugar visible de vuestras instalaciones.** Podéis **contactar con nosotros** para la realización de las inspecciones de vuestros socios, a través del teléfono: **607 82 31 35** o el correo electrónico: ajimenez@sicagroalimentaria.com

Jacinto Tello
Responsable Dpto. Medio Ambiente